

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE G. LABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CANDIDATURA

PARA DIPUTADOS A CORTES.

Aprobada por los electores del partido liberal en la reunion celebrada en 1.º de enero próximo.

Escmo. Sr. D. José Lemery.

D. Fernando Vinent y Vives médico.

D. Jaime Luis Mas, desplá del Rey.

CÓRTESES.

Sesion del día 19 de diciembre de 1854.

PRESIDENCIA DEL SR. DON PASCUAL MADDOZ.

Abierta á las dos se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de que la reina recibirá á las dos de la tarde de mañana, al besamanos general.

El Sr. PRESIDENTE: El señor ministro de Fomento tiene la palabra.

Ocupando dicho señor la tribuna leyó unos proyectos de ley sobre ferro-carriles y luego dijo.

El Sr. LUXAN, ministro de Fomento: Los proyectos son muchos, cansaría á las córtés su lectura en este momento. Me ha parecido mas conveniente, y ruego á las córtés me disimulen si he procedido sin autorizacion á clasificarlos segun la propuesta que el gobierno hace á las córtés, y que voy á tener el honor de leer.

Quedando subsistentes.—El de Sevilla á Córdoba.—Moncada á Sabadell.—Barcelona á Mataró.—Mataró á Arens de Mar.—Barcelona á Granollers.—Barcelona á Martorell.—Tarragona á Reus.—Almansa á Jativa.—Grao de Valencia á Jativa.

Se modifican.—El de Aranjuez á Almansa.—Jerez á Cádiz.—Almansa á Alicante.—Alar á Santander.

Se anulan.—El de Almodobar á Málaga.—Socuéllamos á Ciudad-Real.—Madrid á Irun.—Sevilla á Cádiz.

En tasacion.—El de Langreo á Jijon.

Para conocimiento de las córtés. Compra y arriendo del de Madrid á Aranjuez.

La comision despues de examinarlos, dara cuenta á las córtés.

El Sr. PRESIDENTE: Estos proyectos pasaran á las secciones para el nombramiento de las correspondientes comisiones.

Orden del dia.

Continua la discusion pendiente. El señor ministro de Estado tiene la palabra.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: Señores, en el período de cada legislatura parlamentaria, vienen como de tabla dos ó tres discusiones eminentemente políticas: una de estas suele ser la contestacion al discurso de la corona, y aunque el discurso de la corona y el proyecto de contestacion salgan esta vez de lo ordinario, conservan, sin embargo, siempre este caracter político.

En estas discusiones el parlamento suele ajustar sus cuentas con el ministerio: si se saldan satisfactoriamente; está descubierto el buen acuerdo, y la marcha es libre, espedita. Esto es siempre necesario, pero el ministerio ha sido advertido de que hoy esta necesidad es mas perentoria. En su corta existencia ha tenido ya uno ó dos accidentes, se ve amenazado de otro, y quiere hacer por su parte todo lo posible para evitarlo, porque yo no necesito encarecer á las córtés el perjuicio que esto causa.

Al efecto, al ministerio ha pensado que debia esponer francamente, ingenuamente, to-

dos sus principios políticos y sus principios de gobierno, y ver si las córtés en su mayoría estan ó no estan de acuerdo con él. Vengo, pues, á esta esposicion que procuraré abreviar todo lo posible.

Principios políticos. El primero, el cardinal de todos ellos, es la soberania nacional; principio, señores, cuya negacion lleva directamente, inmediatamente primero al absolutismo, y poco mas tarde á la tiranía; pero principio tambien, señores, cuya aplicacion exagerada y escasperada conduce hasta el tribunal de la salud pública. Por consiguiente, señores, la medida de este principio, como la medida de todos los principios, es el interés del país; y no se crea por esto que yo soy partidario de la escuela utilitaria, no; el bien del país no es el principio, es la medida; el principio está en el orden moral.

Pues bien, señores, las córtés son para el gobierno la representacion legitima inmediata de este principio de la soberanía popular, y en tal concepto le pertenece decretar y sancionar la constitucion de la monarquía y las leyes que tengan un caracter constitutivo; pero, señores, las córtés constituyentes, no han recibido el mandato determinado de hacer las leyes ordinarias. Sin embargo lo han recibido implicitamente. El país necesita leyes, las necesita con urgencia, y estas no pueden hacerse sin las córtés, y al lado de las córtés constituyentes no habian de ir á formarse otras; por consiguiente, las córtés tienen el poder de hacer las leyes ordinarias; pero al mismo tiempo, señores, reconocido como principio el trono constitucional, ha recibido tambien implicitamente la investidura de todas las facultades que le son necesarias.

Concibo, señores, que los que con lealtad han aceptado la declaracion de las cortes, pero que repugnando á sus principios, parece que quieren admitir el nombre sin la cosa, que quieren hacer del nombre del rey un apodo, concibo perfectamente, repito que esos señores, no admitan las consecuencias indeclinables de la declaracion de este principio. Pero, señores, un rey constitucional sin la facultad de contribuir activamente á la formacion de las leyes, se llamará rey, pero será otra cosa, no será rey constitucional: á la manera que un parlamento que no contribuya tambien activamente á la formacion de las leyes ordinarias, será el parlamento de los tiempos que han pasado, un parlamento de farsa.

Pero ademas, señores, las córtés saben perfectamente que estas prerogativas no se dan por puro lujo, no se dan de regalo, no se dan sin privilegio, sino que se dan para el bien del país; y no me cansaré de decirle hasta el fastidio, que esta es mi maxima fundamental: el bien del país es siempre la medida de lo bueno y lo legitimo. ¿Para que se le dan? Para que las leyes salgan con toda la autoridad que es necesaria, para que el gobierno que está mas en contacto con la sociedad y sabe todos los intereses que puede afectar una ley, medite antes de darle la sancion. Yo pondré un ejemplo.

Yo supongo que las córtés hacen una ley que afecta los intereses de Ultramar. El ministerio en esta cuestion tendrá que callar, por su deber, una porcion de circunstancias de que el solo tiene conocimiento; pasaria esta ley á la sancion ó á la promulgacion y lo que es yo me dejaria cortar antes las manos que promulgar una ley que en mi conciencia creyera que iba á perjudicar al país; dejaria mi puesto, pero todos los que me sucedieran serian tan amantes del país como yo, y tendrían el mismo reparo. He aquí como la sancion no se da como un privilegio, como un regalo, sino como conveniencia del país, como una necesidad.

Otro principio, la mision de sostener durante algunos años que ha sido mi manía, porque lo he visto constantemente hollado, es el de la seguridad individual. La seguridad individual, como estoy cansado de decirlo en el Parlamento, segun los grados que haya en la escala social, así son los grados de vivifica-

cion del pueblo á que se aplica. Principio escarnecido, hollado, que es necesario robustecer, sin otros limites que los que exige la seguridad pública. En ese camino el ministerio ira tan alto como pueda ir; rodeara ese principio del que la experiencia propia y extraña ha aconsejado como necesario para hacerle eficaz.

Derechos de peticion y otros derechos semejantes. Señores, es muy comun, aunque de este error no participe la ilustracion de los señores diputados, formarse de la libertad una idea muy equivocada. Parece que es la ley la que da la libertad, y que la ley puede darla por grados en mas ó menos, y no es eso; la ley no interviene en la libertad, la da Dios, libertad absoluta, libertad plena, pero la libertad se la ha dado á todos, y al lado de mi libertad esta la de mi vecino: libertad tengo yo para marchar de frente; qué cosa mas natural que la libertad de ir en esa direccion ó en la que quiera, pero el que está en frente de mi tiene la misma libertad, y si no cede ninguno nos encontraremos en el camino y vencerá el mas fuerte. Es, pues, necesario encontrar un regulador, y este es preciso hallarle en la ley, teniendo en cuenta el interés legitimo de todos los derechos. Para esto ha sido conveniente hacer intervenir á los representantes del pueblo en la formacion de las leyes para que aprecien bien todos esos derechos; pero una vez establecida la regla por el legislador, preciso es que se observe y respete para que la libertad quede en su centro.

Unidad de fueros. En lo civil, señores, no sé hasta que punto puede mirarse esto como principio constitucional; pero un principio de inmunidad lo es indudablemente. Si las leyes civiles protejen bastante los derechos de los ciudadanos, si proteje mejor que las leyes escepcionales, no hay razon para escluir de este beneficio á los que estan aforados, y si sucede al contrario, las leyes comunes deben tener todas esas ventajas y hacerlas aplicables á todos los ciudadanos; no puede, pues, sostenerse esa diferencia; hay aun sus preocupaciones que no resisten el exámen. Sin embargo, en lo criminal es necesario reconocer que las diferentes profesiones necesitan una disciplina, y que el mantenimiento de esta exige procedimientos especiales, especialísimos, y esta es la esencion.

Otro principio del ministerio; unidad religiosa en todo lo que tenga caracter exterior. Señores, no es este lugar para discusiones teológicas, ni yo soy competente para entrar en ellas; tampoco me parece oportuna la discusion científica de estas materias. He dicho antes cuál es la medida de lo bueno, y esa medida se encuentra aqui en todos los hechos como en todas las ocasiones; el país tiene sus creencias seculares; esas creencias seculares no ceden su puesto sin resistencia y la resistencia en estas materias, la historiano dice á lo que da lugar. La resistencia en estas materias trae la guerra civil, y la guerra civil sobre estos puntos ha ensangrentado el mundo.

Dentro de ese principio las córtés pueden presumir si el gobierno estará ó no dispuesto á proteger todo lo que no sea abiertamente contrario. No digo mas, porque los señores diputados reconocen la delicadeza de esta materia.

Señores, que las leyes debian ser formadas por las Córtés con el rey es una verdad que apenas hay necesidad de anunciarla; sin embargo, la historia de lo que ha pasado recientemente, esos parlamentos de sainete y peor que de sainete, porque siquiera en el sainete, cuando se levanta el telon se dejan ver los actores y se habla algo, pero aqui se ha echado el telon sin dejar ver ni hablar: todo esto, digo, exige un correctivo, y el gobierno piensa que debe ponerse tan eficaz como sea posible, de tal manera que sin destruir el poder real se combine bien á fin de asegurar la intervencion positiva, eficaz del país, en la formacion de las leyes.

Organizacion del Parlamento. El gobierno sobre esto tiene sus ideas generales, y cada

uno de sus individuos sus ideas particulares. La idea general y comun á todos es que el parlamento debe recibir una organizacion tal como la experiencia ha manifestado que es la mejor, de modo que se preparen bien las leyes, pasen por los grados necesarios, reciban aqui en este cuerpo la impresion viva de él, pasen para recibir despues en otro las modificaciones de la experiencia y los intereses permanentes, etc. En cuanto á la forma hay muchas combinaciones posibles, y el gobierno prestará su asentimiento y aquiescencia á la que pareciese mejor.

Naturalmente yo tengo en el particular mis opiniones, porque no sé por qué debo un testimonio á un cuerpo á que he pertenecido muchos años, donde he estado luchando solo por algun tiempo, y en el que he recibido pruebas hasta de benevolencia; sin duda por todo esto he adquirido eso que se llama espíritu de cuerpo, que no perderé hasta que me muera.

Señores, reunion anual del parlamento. En esto como en todo, el gobierno desea que haya verdad, y no que sea como en los años anteriores. El parlamento se reúne para hacer leyes, y es necesario dejarle el tiempo necesario para hacerlas; y una de sus principales funciones, que es histórica, la votacion de los presupuestos, necesita tambien garantías que deben procurarse por todos los medios, como igualmente debe hacerse entender á todos los ciudadanos que tienen no solo el derecho de no pagar contribuciones no votadas por las córtés, sino que tienen el deber de hacerlo así.

La responsabilidad de los ministros deseo tambien que sea una verdad y se tomen las precauciones convenientes; esa accion pública de los obstáculos con que hasta ahora ha luchado.

Milicia Nacional es tambien una institucion que quiere el gobierno, pues la mira de una parte como el baluarte de las libertades públicas, y de otra como el escudo impenetrable del orden.

Administracion. Los principios del gobierno en esta parte es un sistema de asociacion, que atendiéndose á los intereses locales les comunique la accion necesaria para contribuir al beneficio público. Estos son los principios del gobierno; respecto á las relaciones exteriores, el gobierno se propone mantener el país en estado de paz con todos los demas países, cualesquiera que sea la forma de su gobierno; pero estará decidido siempre á sostener la fuerza que conviene á nuestro país para hacerse respetar en todos los tiempos.

El sistema colonial. Acaso una sola frase bastaria para explicar el que tiene el gobierno. Su sistema es mantener unidas aquellas provincias con las restantes de la peninsula, no con la cadena de la esclavitud, sino con los brazos de la hermandad; proteger su libertad civil y destruir la inmoralidad que tantos males ha causado en ellas.

Se propone tambien mantener un ejército de mar y tierra proporcionado á lo que exige la seguridad interior del país, gravando lo indispensable nada mas el presupuesto.

En el orden judicial, señores, el gobierno se propone que sea verdad la inviolabilidad judicial, procurando asegurar la responsabilidad de los jueces y la rectitud de los fallos.

Señores, el país siente tambien otras necesidades, y es necesario atender á una que la llamo así de propósito, pues lo es en el estado de la sociedad moderna; hablo de las vias férreas tan necesarias para la unidad universal, y que tanta falta nos hacen á nosotros para que nuestros productos tengan los medios que los de otros pueblos para obtener la ventaja de poder ser comunes á todas las naciones.

Señores, la igualdad civil es un principio que el gobierno piensa llevar adelante hasta donde pueda, abriendo las puertas de los destinos á todos los ciudadanos, para lo que es indispensable facilitar la instruccion, y que puedan todas las clases optar á ellos. El go-

hierno, aunque está persuadido que es un mal que se ha llamado mania de empleos, cree que cuanta mayor sea la ilustracion del pueblo mayores serán los medios que tenga para proporcionarse los medios de vivir, y se la procurará porque es una necesidad pública el hacerlo.

Hay otra cosa que nos han legado los gobiernos que nos han precedido y de que no podemos prescindir, porque la fe del país está empeñada en ello, y el honor del país es el honor de cada uno de nosotros, y así, suceda lo que suceda, debemos de atender ante todas cosas á esta obligacion, porque el interés del país va de acuerdo con lo que manda el honor, y así aseguraremos lo que en el comercio se conoce con la palabra crédito, que es la palanca mas poderosa de los estados.

Señores, hé aqui en resumen los principios políticos y los principios de gobierno que nosotros protestamos. Ahora toca á las córtes resolver dos cuestiones importantes por las circunstancias en que nos encontramos. Es la primera: ¿están las córtes, ó mejor dicho su mayoría, de acuerdo con los principios de este ministerio?

El Sr. GAMINDE: Nada se ha dicho de la imprenta.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: Señores, la imprenta la aprecio sobremanera, porque hace muchos años que amo la publicidad, y que tengo la idea de que la calumnia es como la culebra, que la mata la luz. Por consiguiente, la imprenta merece mucho respeto de mi parte.

El Sr. GAMINDE: y respecto de la prensa.

El Sr. PRESIDENTE: Suplico al señor Gaminde no interrumpa al ministro, pues solo al presidente toca llamarle al órden ó á la cuestion.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: En cuanto á la prensa, el gobierno cree no se necesitan leyes y que su mejor freno está en su propio decoro y buen juicio. No quiero por lo tanto leyes represivas para la misma, salvo, señores, los casos en que sea necesario reprimir la mala tentacion por parte de la prensa de invadir los actos de la vida privada.

Decia, pues, señores, que las córtes ó su mayoría deben manifestar si aceptan estos principios del gobierno, pues yo comprendo que para algunos señores diputados no son admisibles ó por lo menos suficientes. Señores, si no pueden ser aceptados, los parlamentos tienen esa manera de hacer insinuaciones impalpables, por decirlo así, que advierten suficientemente á un ministerio honrado que no ha sido bastante feliz para merecer la confianza de los representantes del país, y no habrá mucho obstáculo para que quede libre este puesto á los que mejor puedan ocuparla: y esto lo hará el ministerio entero, unánime, sin violencia, sin resentimiento alguno, resueltos sus individuos á ayudar en cuanto lo permita la esfera de su accion, á los que, vengan á sentarse aquí reconociéndolos como la expresion de la voluntad nacional.

Señores, en el caso de que estos sean también los principios de la mayoría, las córtes apreciarán la circunspeccion con que proceden los ministros en este particular. Acaso es nueva la situacion y por lo mismo tiene algo de extraordinario lo que voy á decir.

Señores, habiendo conformidad de principios entre la mayoría y el ministerio, no hay conflicto de gravedad posible, porque entonces queda una libertad amplia sin ninguna clase de coaccion para que nunca pueda decirse, como en estos casos se acostumbra, que si bien en los principios está conforme, sin embargo, hay otras personas que no siendo de las ideas actuales, pueden darles una apreciacion mejor.

Esta segunda cuestion es de un órden secundario, pero hoy muy importante y las córtes, ya que he tratado sobre este particular, me deben permitir un desahogo.

El hombre privado puede y debe ser modesto; la modestia en el que ocupa este puesto, puede interpretarse como humillacion. El que ha aceptado este puesto, cualesquiera que sean sus razones, debe suponerse que lo ha hecho con espontaneidad, y al aceptarlo debe presumirse que se ha considerado idóneo, capaz, suficiente, y necesita trabajar en su puesto por el compromiso que ha contraido. Yo por mi parte trabajaré cuanto pueda, y no cometeré ninguna injusticia. Entre las primeras y mas necesarias circunstancias para este cargo es la moralidad y el deseo de dedicarse con el mayor celo al servicio del país: y en este punto reconozco por iguales á todos los señores diputados no reconozco á ninguno superior aquí ni fuera de aquí. (Bien, bien.)

Las demas cualidades, señores, son muy difíciles de examinar, por mas que quiera suponerse que todos los ministros actuales

reunen las cualidades necesarias y las simpatias de sus conciudadanos.

Creo, pues, que el gobierno ha hecho lo que le cumple para contribuir á la ejecucion de esa obra grande, importante, que está encomendada á las córtes constituyentes. A esta toca ahora ver el modo de atraer tantas opiniones incoherentes á la unidad y de dar asentimiento á los distintos pareceres, de manera que resalte una unidad compacta.

El Sr. duque de la VICTORIA (presidente del Consejo de ministros): Pido la palabra.

El Sr. LUZURIAGA, (ministro de Estado): El país nos mira, y el país sabrá hacernos justicia á todos.

El Sr. duque de la VICTORIA (presidente del Consejo de ministros): Señores diputados, la nacion necesita constituirse, y esta grande obra está fiada á vuestro cuidado. Para que se lleve á cabo, es necesario que desaparezcan las divergencias, que se forme una mayoría compacta; por lo que á mi toca, señores, el ministerio que yo presida, siempre amará la libertad, fomentará el bien público y obedecerá y hará obedecer las leyes que todos hagamos (bien, bien).

Y las haremos para que la patria recobre sus derechos, para que desaparezcan los abusos y para que la nacion con el trono de doña Isabel II puesta en el camino del progreso, en ese camino que ha señalado Dios al género humano prosiga con paso firme y mesurado: y si enemigos de nuestra ventura intentasen turbarnos, si intentasen hacernos retroceder, yo me pondré delante de vosotros, delante del ejército, delante de la milicia nacional, delante de la nacion entera y sabré confundirlos y escarmentarlos.

Concluyo rogando á los señores diputados que formen pronto una mayoría compacta, y que formen pronto la constitucion del Estado (aplausos en el salon y en la tribunas).

El Sr. presidente MADUZ: Voy á leer una lista de los señores diputados que tienen pedida la palabra para alusiones personales, y suplico á S. S. que se concreten solo á las alusiones. Tiene la palabra el señor Rios Rosas.

El Sr. RIOS ROSAS: He pedido la palabra para una alusion del señor Ordax AVECILLA.

El señor AVECILLA se ha permitido llamarnos ministros de la ocasion. ¿Tiene el señor AVECILLA derecho para dirigirme semejante cargo? ¿Ministro de ocasion, señores! Pues que ¿no admitimos el gobierno en uso de la prerogativa que S. M. tiene para nombrar sus consejeros? ¿No estamos en situacion de ser gobierno? ¿No podíamos serlo? Pues si estamos en situacion de serlo, si eramos gobierno ¿á que llamarnos ministros de ocasion?

También preguntó el señor Ordax AVECILLA que hubiésemos hecho si hubiéramos vencido. Si hubiéramos vencido hubiéramos adoptado una política de justicia y de legalidad, de tolerancia y de ley. Yo por mi parte podia recoger esa expresion, y á mi vez preguntar también á S. S. y á sus amigos ¿que hubierais hecho vosotros si hubierais vencido? Lo que hubierais hecho hubiera sido lo que habeis votado. ¿Que hubierais hecho, repito?

Doloroso es, señores, que al dia siguiente de un conflicto se admita por nosotros la idea de otro conflicto mayor. Pero afortunadamente esos conflictos son raros en la vida de las naciones.

El Sr. FERRER Y GARCÉS (para una alusion personal): El señor general Prim, con un sentimiento que yo respeto, nos habló de un insulto hecho á su señora madre. También yo tengo madre que es el ídolo de mi corazon, y yo me asocio al sentimiento de S. S. Pero lo que no comprendo es que un hombre ilustre y de caracter diga que los que ofendieron á su señora madre fueron los soldados del señor AVECILLA, es decir, los soldados de la democracia. Señores, esto es ofensivo, esto no podemos menos de rechazarlo. Nosotros no tenemos otra pretension que la de que se nos estime y respeten nuestras opiniones, las cuales tenemos derecho á sostener en este lugar. Habeis proclamado el trono de doña Isabel II y su dinastía... está bien, nosotros nos conformamos con esa monarquía; pero la queremos, como decia un ilustre personaje, digna, rodeada de costumbres constitucionales, para que no se repita el tristísimo ejemplo que acabamos de presenciar de que un partido honrado, con elementos de gobierno, el partido progresista, se vea postergado por espacio de once años y tenga necesidad de hacer una revolucion para rehabilitarse en los negocios públicos.

El Sr. ORDAX: Los accidentes del discurso del señor Prim, absorben el fondo.

Cualquiera que lo hubiera oido, creeria seguramente que yo habia venido á la Asamblea, no á dirigir un discurso político, sino á hacer un discurso de personalidades.

Asi es que hace una hora que al leer su discurso y al ver algunas de sus palabras, me he admirado que el señor Prim se haya atrevido á hacerme un ataque personal. Mi intencion al hablar en mi discurso del dia pasado, no era el devolver al señor Prim un ataque personal porque no me habia hecho ninguno, sino que como rebajó á un partido político me obligó á devolver al señor Prim algunas de sus expresiones, y bajo este concepto se las devolveria cien veces.

Ademas, señores, ¿cómo se permite usar ciertas expresiones en el congreso? ¿Es esto lo circunspecto, es esto lo serio? Y sobre todo, señores, ¿á quién se dice esto? ¿Qué ha hecho ese hombre para que se le diga que calumnia y ultraja? ¿Cuales son sus antecedentes para que con él se use de las palabras cobardía é indignidad? Estas cualidades, aunque son morales y solo puede aplicarse á las cosas, el caso es que á mi se me dijeron.

El señor Prim no entiende sin duda lo que significan estas palabras; porque si las conoce, ¿por qué las emplea? Si no las conoce, ¿por qué no las comprende, y de todos modos, por qué las emplea? Con esto resulta, que en lugar de ser yo el que calumnia, S. S. es el calumniador.

Indignidad! cobardía! Pues qué ¿esas palabras corresponden al decoro y la dignidad de la cámara? El congreso decidirá si yo he hablado ó no con decoro, si yo no me he ajustado á la mas completa finura y á la mas atenta educacion.

Una cosa tan solo añadiré á S. S. y es que cuando hablé de los servicios del señor Prim y de los de mi humilde persona establecí un paralelo, y cuando lo establecí era porque entre su vida y la mia habia alguna analogía, y para demostrársela diré que mi bautismo fue tambien de fuego, porque en la casa donde nací fue incendiada por haber defendido la libertad, luego fui soldado como S. S. y comí como S. S. pan de municion siete años; luego me he procurado una posicion civil y mientras el señor Prim ganaba faja, honores y cruces, yo he ganado persecuciones y ultrajes, porque hay dos patriotismos, el oficial y el popular que es el que yo defiendo aqui: el primero no da un paso sin que haya tenido en perspectiva un ascenso.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Pido la palabra.

El Sr. ORDAX (continuado). Y el patriotismo popular... que represento en este congreso, lucha y lucha sin tener otra perspectiva que el bien de la patria. (Bien, bien).

Ademas, señores, hay otra cosa en el discurso del señor Prim, y es el tono fuerte con que nos ha dirigido sus reconvencciones. Esas palabras muy en su lugar en una época en que la discusion estuviere coartada podria disculparse, pero en un congreso popular en que luce sobre nuestras cabezas el sol de libertad, esas palabras son altamente inconvenientes porque aqui no caben los campos de Agramantes ni los Orlandos furiosos.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Faltaria á lo que me debo al ejército si dejase sin correctivo las palabras que ha pronunciado el señor AVECILLA, que dice que los militares solo tienen patriotismo para ascender de coronel á brigadier.

El Sr. ORDAX: Yo no he dicho eso, y si me permite...

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Eso es lo que ha dicho S. S. y no puedo permitir se me interrumpa en el uso de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Ministro, tal vez el señor AVECILLA explique sus palabras diciendo que su ánimo no ha sido inculpar en manera alguna al ejército, ni que sus palabras se dirigian á él y en ese caso se evita el discurso de S. S. El Sr. Ordax tiene la palabra.

El Sr. ORDAX: Señores, yo no he dicho lo que supone el señor ministro de la Guerra.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Está escrito. (El señor presidente, toco repetidas veces la campanilla.)

El Sr. ORDAX: (Continuado). Cuando he pronunciado las palabras que han dado lugar á este incidente, hablaba en general, hacia un paralelo entre el patriotismo popular, y decia que los que hacen servicios en la primera asercion prosperan en el acto, al paso que los que lo haciamos en el sentido popular nos batiamos como ellos, con la diferencia de que ellos se baten por deber y nosotros sin obligacion, y sin embargo de ser igual la lucha y el peligro, ellos alcanzan inmediatamente el premio y nosotros nada conseguimos. (Los señores Concha (don Manuel), y Serrano Dominguez piden la palabra.)

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra:

El señor AVECILLA ha puesto la cuestion en peor lugar que en el en que estaba primero: ha dicho que los militares solo tenían patriotismo por ascender.

El Sr. ORDAX: No han sido esas mis palabras.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Tengo derecho á que se me oiga sin interrumpirme, y estoy en el caso de reclamarle. Yo no me levanto á defenderme á mí mismo, sino al ejército que siempre ha mostrado su patriotismo, porque él ha sido repetidas veces el que ha dado la libertad á España. El fué el que se la dió el año 20.

Yo no tengo necesidad de presentar aqui mi hoja de servicios, porque mis hechos están en la historia: yo vengo á defender el honor del ejército, y debo decir á S. S. que si este tiene el deber de batirse, ascienden en su carrera los que no quedan en el campo de batalla. Para haber llegado yo al puesto que ocupo en la milicia, otros tan dignos como yo han quedado en los campos de Valencia, Aragón y provincias Vascongadas. (Murmullos en las tribunas: el orador continúa dirigiéndose á ellas.) No me importan las tribunas como no me ha importado el fuego del cañon.

Si el señor Ordax AVECILLA no aspira á ser general, aspirará á ser ministro.

El Sr. ROS DE OLANO: Como amigo que soy del señor Ordax AVECILLA, desearia me manifestase si el patriotismo oficial excluye el patriotismo de que habla su señoría, y que tanto se confunde en esas metafisicas y abstracciones.

El Sr. ORDAX AVECILLA: No ha sido mi ánimo, en efecto, escluir un patriotismo de otro, sino establecer los dos para poderlos entender mejor.

El Sr. PRESIDENTE: Yo creo que las esplicaciones del señor AVECILLA, primero, de que no ha querido ofender por ningun concepto á la clase militar, y segundo, de que si el patriotismo oficial camina á la par en los militares que el patriotismo no oficial, deben ser suficientes para la terminacion de este incidente.

El Sr. MACROHON: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo conceder la palabra á S. S. ¿Las córtes creen terminado este incidente? y aceptan las satisfacciones dadas por el señor Ordax AVECILLA? (Las córtes así lo acordaron).

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Masadas tiene la palabra.

El señor Masadas pronunció un breve discurso diciendo que no habia tenido noticia de los insultos que el señor Prim aseguraba se habian dirigido á su madre, y que los electores no habian votado al señor Prim, entre otras cosas, por temor de que volviese á incurrir en errores.

El señor Degollada rectificó así mismo las palabras del señor Prim.

Después de mediar varias esplicaciones entre este último señor diputado, que se dió porofundido de las frases del señor Masadas y el autor de dichas palabras, se suspendió la discusion por el señor Presidente, y se levantó la sesion citandose para mañana: Eran las cinco.

ESPAÑA.

MADRID 23 de diciembre.

La cuestion que hoy nos ocupa es grande, de un interés verdaderamente inmenso bajo cualquier aspecto que se la considere; como no puede menos de serlo todo lo que se refiera á ese benéfico manantial de prodigiosos efectos, que recorriendo el velo de la ignorancia hace entrar la clara luz de la ilustracion, fecundando los gérmenes divinos con que dotará el Criador la inteligencia humana.

La instruccion pública base y fundamento donde descansa la felicidad de los pueblos, es asimismo el iris de paz que anuncia la ventura y el progreso de las naciones.

La instruccion pública, es grande en sus efectos, y cual poderosa palanca ella sola produce el sorprendente adelantamiento de la humanidad, poniendo al hombre, á poco de nacer, al nivel de la progresiva y nunca interrumpida carrera de los siglos; para que marchando á la par pueda pagar un provechoso tributo á la sociedad, siguiendo el noble

ejemplo de los pasados héroes que han legado su nombre á la posteridad.

La instruccion pública es grande en sus fines, pues ella solo tiende á conseguir un objeto, que teniendo por resultado tan sublimes efectos no puede menos de ser eminentemente grande, produciendo la felicidad general que ha sido y será siempre su única aspiracion.

Siendo grande en sus fines, grande en sus efectos su utilidad, pues es innegable.

Mas no han faltado en todas épocas quienes pusieran en duda esta verdad tan palpable; no han faltado quienes por sus miras particulares, por satisfacer á sus intereses privados, la han considerado como una calamidad.

En la edad media, cuando los grandes dominaban á los pequeños, cuando estos eran oprimidos por aquellos, bajo el férreo yugo del feudalismo, se comprende muy bien el por qué la instruccion pública no habia podido estender sus protectoras alas sobre aquellos seres tan desgraciados, pues en ello consistia el baluarte que los separaba de sus señores, que estos estaban demasiado interesados en no allanar.

Pero este era un abuso, por desgracia en aquellos tiempos tan comun, que no puede menos de considerarse, con sobrado sentimiento, la multitud de inteligencias que no dejaron rastro alguno de su existencia por falta de cultura, por falta de instruccion, y que en nuestros dias hubieran podido brillar lanzándose á recorrer la senda de la sabiduría, iluminados por la poderosa antorcha de la instruccion.

Mas adelante los reyes estaban interesados igualmente en cerrar á sus vasallos las puertas del saber, y la instruccion pública tambien era considerada como una calamidad; pero iba desarrollándose lentamente y poco á poco, iba revelando al hombre sus derechos por largo tiempo usurpados.

La libertad, esta santa palabra cuya sola pronunciaci6n conmueve los corazones, fué un hecho cuando la instruccion pública se hubo suficientemente desarrollado, y desde entonces marchan sostenidas la una por la otra, contribuyendo á la par al glorioso triunfo de la civilizaci6n sobre la barbárie.

Madre universal del género humano, la instruccion pública, acoje indistintamente en su regazo á toda clase de personas, lo mismo al rico que al pobre, al que ocupa humilde choza ó habita suntuoso palacio: á todos prodiga sus caricias maternales.

Siendo pues la instruccion pública tan benéfica para los pueblos, y estando tan sumamente enlazada con la libertad, sin cuya existencia no puede prosperar aquella ni existir esta, creemos que todo gobierno que no proteja por cuantos medios estén á su alcance el desarrollo de la instruccion pública, no merece el título de liberal, y solo puede considerarse su conducta como retrógrada. Así que no podemos menos de rogar encarecidamente al actual gabinete y á la Asamblea, que se componen de personas de ideas sobrado liberales, no den ocasion de que se les aplique aquella nota con justicia; procediéndole con grande y poderosa decision á dar mayor ensanche á los conocimientos humanos para que de hoy en adelante sea la libertad entre nosotros segura y duradera; como no puede menos de serlo al amparo de la ilustracion. (Iris de España.)

Idem 25.

Al hacerse cargo la España de antes de ayer del programa del gabinete se ocupa principalmente de la Milicia nacional combatiendo la opinion de que sea una institucion política y la mas eficaz garantía de las libertades públicas.

En su concepto la Milicia nacional es la representacion de la fuerza, ó por mejor decir, la fuerza misma, y claro es que bajo este concepto no es la verdadera garantía de la libertad; con este motivo pregunta nuestro colega si hay libertad en Inglaterra y los Estados Unidos, y contestándose afirmativamente manifiesta que ni en uno ni en otro pais figura para nada la Milicia nacional.

Las instituciones liberales tienen la ventaja de que por cualquiera parte que se las mire aparecen mas bellas; pues como el objeto principal es crear garantías para los derechos establecidos en la constitucion, naturalmente tienen que atemperarse á las circunstancias particulares de cada pais.

Dice *La España* que en Inglaterra y en los Estados Unidos no se conoce la Milicia nacional, pero tampoco se conocen instituciones que pongan en peligro los derechos de ciudadano. Y si la Milicia nacional es un elemento de fuerza segun este diario, ¿el ejército de 70,000 hombres que acaba de obtener el gobierno, es elemento de debilidad? Si los gabinetes moderados no hubieran abusado de este elemento de fuerza hasta un grado inconcebible, los progresistas no hubiéramos tenido necesidad de crear la Milicia nacional, porque legalmente habríamos conseguido que se respetasen nuestros derechos; pero despues de haber servido de juguete del poder y haber experimentado los rigores de la disciplina militar, cuando se halló dirigida por ministros serviles y traidores á su juramento, estamos en el caso de tomar tambien precauciones para defender nuestras garantías; y hé aqui el objeto de la benemérita Milicia nacional.

Por lo demas, nuestras ideas de libertad son tan latas, que si el gobierno español se contentara, como sucede en Inglaterra y los Estados Unidos, con tener muy pocos soldados y estos en las plazas fuertes, ningun inconveniente tendríamos en que no hubiese Milicia nacional, porque el dia en que el gobierno se quisiera sobreponer á la ley bastarian nuestros bastones para hacerle entrar en ella: escite *La España* á que solo haya 20,000 hombres de tropa repartidos en Pamplona, Figueras, Monjuí, Cartajena, Cádiz y otros puntos semejantes, y verá como nosotros no tenemos grande interés en ver armada la Milicia ciudadana: otra cosa seria demasiada candidez en los liberales, y bastan ya los experimentos hechos para no tener necesidad de apelar á nuevas operaciones que suelen costar diez ó doce años de despotismo con el nombre de gobierno representativo. (Tribuno.)

Idem 26.

Nuestros lectores tienen ya noticia de dos acontecimientos notables, que deben naturalmente ejercer una saludable influencia en la marcha política del gobierno y en el bienestar del pais: nos referimos al programa del ministerio y á la organizacion de una respetable mayoría que le apoyará.

No entraremos nosotros en el prolijo exámen del ministerio, como lo han hecho muchos periódicos de la corte; no escudriñaremos todos los detalles y pormenores de ese programa ávidos de hallar defectos ó de lucir vasta instruccion ó sutil ingenio; no, por que ahora como siempre, procuraremos evitar cuidadosamente en discusion de las altas cuestiones políticas el distraer la opinion pública de lo importante y trascendental para fijarla en lo conveniente ó accesorio.

El programa del ministerio, ¿satisface las exigencias y las necesidades del gran partido liberal?—Esta es la cuestion; y nosotros no hemos vacilado en contestar-

la afirmativamente; y si alguna incertidumbre nos hubiera quedado, se hubiera desvanecido, afirmándonos en nuestra creencia las opiniones que han formulado estos dias los órganos de la prensa que representan los partidos extremos.

Efectivamente, la prueba mas irrecusable de que el programa del gobierno, sin ser perfecto es muy aceptable, la es de que todos los partidos han aceptado algunos de sus pensamientos, y que al combatir otros, lo hacen mas bien por guardar consecuencia con sus principios, que representando la opinion pública, cuyas aspiraciones y cuyos deseos no se hallan en los extremos sino el término medio que ha adoptado el ministerio.

De todos modos es un hecho, y hecho importantísimo, que la mayoría de la Asamblea apoya ese programa, y que la armonia que se establece por este pacto de alianza entre el poder legislativo y el poder ejecutivo, debe producir los mas óptimos frutos al pais, si el gobierno no se descuida en tomar la iniciativa resueltamente en todas las cuestiones políticas, administrativas y económicas, y la mayoría de la Asamblea persevera en esa compacta union que tan indispensable es para impulsar los destinos de esta nacion magnánima por la senda del progreso y de la perfeccion.

Nosotros anhelamos que llegue pronto ese suspirado dia, y nada autoriza á pensar que se retarde, cuando ningun obstáculo sério, ninguna dificultad invencible se opone á la accion simultánea del gobierno y de la Asamblea.

Si hasta ahora el gobierno se ha mostrado tan poco resuelto, si hasta ahora su iniciativa se ha hecho notar tan pocas veces, en adelante su actividad y su conducta mas resuelta debe relevarse en todos los actos que de él emanen, en todas las cuestiones que lleve á la Asamblea, en armonia con su programa.

Si hasta hoy ha podido parecer bien la marcha del gobierno á todas las personas sensatas, que ven con disgusto erigirse á los ministros en árbitros de los destinos de la patria, de hoy en mas, ya nada motiva ni disculpa la apatía ni la indecision.

El gobierno debe procurar que se haga ostensible en todos sus actos esa inmensa fuerza moral de que dispone, fuerza cimentada en la opinion pública y en la voluntad nacional, que tan necesaria es á todo gobierno; el que en el dia rije los destinos de España se suicidaria si abdicare de su poder y de su fuerza; entonces autorizaria los cargos que ya le hacen sus enemigos de pusilánime é indeciso, y arraigada que fuere la ciencia de esa ficticia debilidad, la opinion pública que hoy le sostiene, se volveria contra él y le derribaria, como ha sucedido mas de una vez á los gobiernos liberales.

No se crea por esto, que nosotros queremos ver al gobierno entregarse á los actos despóticos de tan reciente y consoladora memoria: queremos que gire siempre dentro de la ley, pero la ley le de la fuerza y los recursos precisos para no permitir las transgresiones de leyes, que deben acatar todos los hombres que amen sinceramente el imperio de la libertad, todos los partidos que aspiren al honroso título de partidos legales.

Esto es en general, lo que nos creemos en el deber de aconsejar al gobierno; otro dia descenderemos á algunos pormenores y demostraremos la apremiante necesidad de que se enfrene y se limite en el círculo de la ley, así á los enemigos del principio de libertad, como á los que partidarios, en el nombre, de ese regenerador principio, le desautorizan con sus excesos ó con su intolerancia é irritantes pretensiones, como con sus

ataques tan anticipados como intempestivos. (Iris de España)

LATIGAZOS.

Los chicos son el demonio.—Mira papá el retrato del Padre Cobos: se parece á una de las dos estampas francesas que habia dias pasados en el pasaje del Iris.—Es verdad hijo mio: se lo habrán enviado al padre tabacoso, al mismo tiempo que la inspiracion.

Pelendengue.—Dice el Buen Sentido, que de las orejas del Padre Cobos se ha colgado un robusto alano. ¿Dicen será?.....

El domingo tuvimos el gusto de ver en la casa de fieras del Retiro, al escelentísimo señor don Ramon Maria Narvaez.

Cuestion de estaturas.—La alteza y la altura son sinonimos? preguntaba un futuro palaciego á su papá, el conde de la Berengena.—Por el diccionario si, hijo mio: pero en el lenguaje que tú debes aprender se llama alteza á un niño recién nacido y no se aplica esa palabra á un tambor mayor.

Es falsa la noticia que damos en otro lugar acerca del Duque de Valencia, el cual no pudo ser visto en la casa de fieras puesto que sigue en su pueblo natal. Aquien si vimos es al Leon Español.

¿Quien será?—Parece que un politico camaleon, que se hallan fuera de Madrid cuando la accion de Vicálvaro, escribió una carta al conde de San Luis felicitándole por la derrota de los demagogos que se habian levantado contra el Gobierno legítimamente constituido. Mas por desgracia del héroe, la carta llegó á su destino cuando ya hubo emigrado el Conde, y como el sobre decia, «Al Presidente del Consejo de Ministros,» cayó en manos del general Espartero, quien tiene muy presente al firmante. De manera es que el pobre se encuentra entre la espada y la pared, porque ahora la echa de liberal, sin contar con que son ya muchos los que estan enterados de este caso y de todos los demas de su vida.

Aguinaldo polaco.—Dice el Voto Nacional:

«Parece que el año pasado por ahora, se repartieron como unos treinta mil reales, por via de aguinaldo, entre el subsecretario, oficiales y demas empleados del Ministerio de Hacienda, haciéndose ademas el regalo de una alhaja al ministro. Por si se trataba de repetir este año tan abusiva costumbre, el señor Jove subsecretario interino, se opuso á que se realizase, apoyándose en que en los años 1840 á 1843 no habia semejante aguinaldo, pues que solo se regalaban cortaplumas, calendarios y otras frioleras de poca importancia, y porque creia que no era decente que el partido progresista, que se precia de estricto observante de la moralidad, siguiese ejemplo tan pernicioso, concluyendo con manifestar que enhorabuena se diese á los escribientes, porteros y demas clases inferiores la gratificacion que se creyese razonable del fondo de gastos, pero que de ningun modo percibiera él ni consentiria que los oficiales ni auxiliares recibiesen cantidad alguna.»

ADMINISTRACION ECONOMICA
de la provincia.

Insistimos en que *El Balear* faltó á la verdad sentando en su número del 30 último que la Exma. Diputacion habia votado un mayor recargo para gastos provinciales de 1855 en cantidad de 28,072 libras, y aun cuando quiere suponer ahora que será por todos conceptos, es decir, para los indicados gastos y para los municipales de los pueblos, no conoce que incurre en otra falta mas fea, si cabe, indigna á cual mas de las personas que se estiman, que saben lo que se debe al público y lo que exige el decoro. Sostuvo que aquella suma pesaria sobre los contribuyentes para el presupuesto provincial y al verse apeado por la convicción que han infundido nuestras razones apoyadas en datos irrecusables, en vez de guardar silencio, ya que no otorgara su notoria sinrazon cual cumple á los que se precian de lo que *El Balear*, ha querido sostenerla cayendo en otra falta y nueva falsedad, como vamos á demostrar por medio de datos sacados de las oficinas de hacienda.

Reales vellon.

Mayor recargo para el presupuesto provincial de 1855. 150.108

Mayores recargos para los municipales al propio año 168.547

Esceso de recargos sobre las contribuciones directas votados por la excelente Diputacion por los motivos expuestos en nuestros artículos anteriores equivalentes á 23,982 libras 2 sueldos 1 dinero. 318.655

Pero como los mayores recargos de 168,547 rs. disminuyen, como sentamos en un principio, los que pesan sobre los encabezamientos de consumos de los pueblos, resulta que tan solo pagarán los contribuyentes por todos conceptos la mayor cantidad de 150,108 reales, equivalente á 11,297 libras 3 sueldos 9 dineros y no la de 28,072 libras como sostiene *El Balear* con inaudita terguedad, contra toda razon y respeto. Luego.

Cuando resulta esto demostrado hasta la evidencia bien conocerán los hombres de buena fé á quienes invoca, que nos hemos quedado cortos en las calificaciones que nos ha merecido *El Balear* en nuestros artículos de los días 5, 14 y 27 del próximo pasado; y que al rechazar ahora con desprecio profundo las especies que en el suyo del 30 suelta contra EL GENIO, damos una prueba de tener mas rectitud, educacion y decoro que aquel periódico.

Siendo nuestro antitesis, como ha dicho muy bien, no ha querido imitarnos y cual maestro jamas bastantemente elogiado, en vez de probarnos que faltamos á la verdad, nos dice con sencillez que nos hemos equivocado. Al quererlo probar supone que fijamos la deuda de mas de un millon tomando por base el déficit de los presupuestos y no el de las cuentas, lo que con toda candidez califica de simplicidad.

¡Pobre *Balear*! En vano irás en busca de subterfugios que encubran tu derrota, porque allí donde creas atrincherarte encontrarás nuevo descalabro.

Nosotros deseamos de patentizar la verdad sin disfraz ni exageracion de ninguna clase tomamos la deuda del resultado del presupuesto en fin de cada año, mas no del presupuesto sin realizar, porque aun cuando sean cortos

nuestros alcances comprendimos que muchas de las partidas del presupuesto no se gastan en su totalidad, y aun que las hay que ni en un maravedí. Véase sino la deuda que resultaria, calculando como supone *El Balear*, desde el año de 1847 inclusive en que principió el límite de los recargos sobre las contribuciones directas del Tesoro.

En el presente año, segun se ha demostrado, resulta un déficit de 360 mil 203 rs.; pero supongamos, aun cuando hayan sido en todos ellos los mismos poco mas ó menos los gastos, y menores los ingresos en algunos por falta del arbitrio sobre el arroz, que el déficit fuese únicamente de 250,000 rs.

Si multiplicamos este guarismo por 8 que es el número de años que van desde el de 1847 al de 1854, ambos inclusive, nos da el producto de 2.000,000 rs.

Esta es la deuda que habriamos sentando y no la de mas de un millon, como dijimos ultimamente, á no haber tenido en cuenta que no se adeuda la que no hubo necesidad de gastar, ni los sobrantes de aquellas sumas que carecen de carácter fijo. Resulta, pues, probado que somos veraces y no tan simples como quiere suponer *El Balear*, quedando por consecuencia destruido el nuevo cargo que incorregible nos lanza.

Terminaremos por espresar al *Balear* con referencia á las últimas especies de su artículo del 30 mencionado, que no le damos mas contestacion que la de que aludimos á sus hombres en general, es decir, á los hombres que pertenecian y apoyaban la funesta dominacion derumbada. Mas siempre que él ó el público conozcan algunos á quienes puedan aplicarse nuestras frases haganlo bajo su responsabilidad. Y por lo que hace á aquello de obrar en vez de vocear en las columnas de un periódico, bien conocerá todo el mundo que á nosotros no nos toca hacer otra cosa.

Celebrada la reunion de electores del partido liberal segun se habia anunciado al objeto de nombrar los candidatos para las próximas elecciones de diputados á Cortes, á fin de llenar las vacantes que han resultado por las renunciaciones hechas por el Escmo. Sr. D. Facundo Infante y condes de San Simon y de Ayamans por gran mayoria se ha acordado votar al Escmo. Sr. D. José Lemery, D. Fernando Vinent y Vives y D. Jaime Luis Mas des plá del Rey. Por lo mismo la junta directiva insinuando los votos de la inmensa mayoria de electores que se han reunido, recomienda á todos los de esta provincia los candidatos indicados persuadida como está han de satisfacer los buenos deseos de los Baleares. Palma 1.º de enero de 1855.—El vicepresidente.—Jaime Sureda y Moragues.

GACETILLA LOCAL.

CON MAS TIENTO.—Ayer, no muy distante de la plaza de la *Pescaderia*, fuimos testigos de mas de un atropello, y á no haber la caballeria que tiraba de un carro, afortunadamente encontrado á su paso, demasiado veloz, un pilar que le detuviera, Dios sabe lo que hubiera sucedido. Por lo tanto parecen del

caso hacer presente á los encargados de la policia urbana lo conveniente que es procuren el que se cumpla puntualmente lo prevenido en el art. 52 de la *Complacion municipal* vigente, que dice así:

«Se exigirá la multa de 10 sueldos al que haga correr ó andar velozmente por dentro de la ciudad coche, berlina y cualquier otro carruaje ó caballeria, y tambien al carretero que no lleve del ronزال á las caballerias, á no ser á la subida de alguna cuesta.»

PASMO.—¿Quién lo dijera que en punto á patriotismo la populosa villa de Felanitx, con respeto á las demas de nuestra isla, anduviera tan rezagada? Pues señor, es el caso, segun de público se dice, que los individuos hasta el presente, alistados en las filas de la Milicia ciudadana, ascienden apenas á una docena. Al parecer, en dicho pueblo, no serán los vecinos muy amantes de tan benemérita institucion.

REMEDIO.—Asegurase que en vista de las multiplicadas indigestiones políticas con que han sido repentinamente acometidos varios delicadissimos politicones, y afin no tomen en lo sucesivo un incremento que fuera de temer, ordenaraseles además de una gran dosis de paciencia, oportunos y eficaces revulsivos.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN TITO Y S. RIGOBERTO OBISPOS.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	9grad.	28 p. 3	78 grad.
Hoy. { 7 de la m.	7 »	28 » 2	78 »
{ 12 del dia.	10 »	28 » 2	77 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 17 ms.
Pónese... á las ... 4 » 43 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 h. 5 ms. 10 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de la Union don Pablo Gonzalez Llerena.
Parada, los cuerpos de la guarnicion.
Hospital y provisiones, Cazadores de Mallorca.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

IMPUESTO DE CARRUAJES Y CABALLERIAS.

Habiendo publicado respectivos avisos y repartidas las papeletas de aviso á fin de que los deudores se presentasen á pagar sus respectivos contingentes, se anuncia por última vez que si transcurridos tres dias á contar desde hoy no lo hubiesen verificado, se solicitará el correspondiente apremio contra los morosos. Palma 2 de enero de 1855.—Andres Roses.

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS DE LAS BALEARES.

Desde hoy queda abierto el pago en esta sucursal de los intereses devengados en el segundo semestre del año próximo pasado por los capitales impuestos en la misma. Lo que se hace saber al público, á fin de que los interesados se sirvan presentarse dentro de este mes con las respectivas cartas de pago al objeto indicado. Palma 1.º de enero de 1855.—El gefe de la caja.—Miguel Salvá y Cardell.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 1.º
De Ciudadela en 8 dias laud *Tres Amigos*, de 14 ton., pat. *Francisco Bagur*, con 2 pasajeros y habas.
De Iviza en 4 dias polacra goleta francesa

Courrier, de 77 ton., cap. *Mr. Pierre*, con un pas. y hierro.

Dia 2.

De Cullera en 5 dias laud *Maria*, de 33 ton., pat. *Miguel Bauzá*, con 7 pas. y arroz.
De Iviza en 5 dias polacra francesa *Louise*, de 101 ton., cap. *Mr. Goull Olivé*, con plomo y esparteria.

De Valencia en 5 dias laud *San José*, de 28 ton., pat. *Juan Roca*, con tabaco.

De Aguilas en 24 dias polacra *Mariana*, de 141 ton., patron accidental *Bonifacio Galiana*, con trigo.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 1.º

Para Barcelona vapor *Mallorquin*, cap. *Estade*, con 32 pas., géneros y balija.

Para Iviza místico *Veloz*, de 36 ton., patron *Juan Pujol*, con 5 pas., efectos y balija.

Dia 2.

Para Cullera laud *San José*, de 36 ton., pat. *Pedro Onofre Bordoy*, en lastre.

Para id. id. *San Cayetano*, de 19 ton., pat. *Juan Mas*, en lastre.

Para Sevilla quetche *Esmeralda*, de 75 ton., pat. *Bartolomé Bestard*, con vino y efectos.

Para la Habana polacra *Trinidad*, de 108 ton., cap. *don Rafael Cerdá*, con un pas., frutos y efectos del país.

AVISOS.

LA TUTELAR.

Se avisa al público que en poder del banquero de esta compañía D. Gregorio Oliver, se hallan los recibos de anualidades pagaderos en esta capital en fin del mes de diciembre, esperando no demorarán los suscriptores el pasar á recoger y pagar los suyos los dias no festivos de nueve á dos, alentados del creciente progreso de esta compañía, que apesar de la revolucion pasada, y del azote destructor del cólera se ha elevado á la respetable suma de mas de ciento y un millon de reales.

SE NECESITA UNA AMA DE LECHE que reuna buenas circunetancias. En esta imprenta darán razon.

EL SÁBADO 6 DEL CORRIENTE SALDRÁ el bergantin *Delirio* para Sevilla, con escala á Almeria y Cádiz: admite carga y pasajeros para dichos puntos. Lo despacha don *Bartolomé Alorda*, calle de Carazas.



EL JUEVES 4 DEL CORRIENTE Á las diez y media de su mañana, en la parroquial iglesia de Santa Cruz, se celebrarán los funerales por el alma de doña *Gervasia Otano* (Q. E. P. D.) esposa del teniente subteniente de artilleria don *Bernardo Cordero*, que falleció el dia 22 de diciembre próximo pasado: se suplica á las personas á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado aviso se sirvan encomendarla á Dios y asistir á tan religioso acto.—El duelo se despide en la iglesia.

DON JUAN MIRO Y ROIG DE LLUIS. Falleció el dia 31 de diciembre último.

La viuda, hermanos y parientes del difunto, ruegan á sus amigos y conocidos, á quienes por olvido involuntario haya dejado de avisarse, se sirvan asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán mañana cinco del actual, á las diez de la mañana en la Iglesia parroquial de Santa Eulalia.
El duelo se despide en la iglesia.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

FÉ Y ESPERANZA.

PALMA DE LOS MÁRTIRES

dedicada
Á LAS VÍCTIMAS DE LA CAUSA DEL PUEBLO,
en el glorioso alzamiento
QUE TUVO LUGAR EN ALICANTE
el año de 1844.

POR

JOSE BARBIER.

Véndese en dicha librería á 6 reales vellon.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.